



BRIEF PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE PRODUCTO ENOTURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Objetivos

Los principales objetivos de estos trabajos audiovisuales son:

- Dar a conocer el producto enoturístico de la Región de Murcia.
- Mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia en los mercados turísticos.
- Contribuir a aumentar los flujos de visitantes a Costa Cálida-Región de Murcia.

Público objetivo

El material audiovisual estará dirigido tanto al cliente final: turismo familiar, de aventura, cultural y gastronómico, de naturaleza y activo... como a profesionales del sector turístico tales como turoperadores y agentes de viaje que tienen que conocer el destino para poder comercializarlo a través de sus canales de venta.

El eje de comunicación

La línea de comunicación del material audiovisual estará englobado bajo el claim “Costa Cálida-Región de Murcia, te hace feliz” y deberá reflejar el producto enoturístico en la Región de Murcia siempre desde el punto de vista experiencial.

Producto turístico

- Como se ha referenciado en los puntos anteriores, el principal objeto del contrato es mostrar el producto enoturístico en la Región de Murcia y para ello se van a tomar imágenes, vídeos y vídeos dron en 12 localizaciones de las Rutas del vino de la Región de Murcia.
- Las localizaciones donde se grabará serán elegidas por el Instituto de Turismo y las Rutas del Vino de la Región de Murcia.
- Para la realización del trabajo se facilitarán los contactos de las distintas Rutas del Vino (Bullas, Jumilla y Yecla).
- Se requerirá de modelos o figurantes en al menos la mitad de las localidades elegidas. Las localizaciones donde se usen figurantes serán elegidas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y por las Rutas del Vino de la Región de Murcia.
- El trabajo consistirá en la realización de fotografías y vídeos tanto convencional como aéreo (mediante dron).

Soportes y formato de imagen

- Al menos se necesitarán 2 minutos de brutos de grabación de vídeo convencional, 2 minutos de grabación de vídeo aéreo, 20 fotografías convencionales y 10 fotografías aéreas.
- El material audiovisual tendrá formato tanto horizontal como vertical.
 - Fotografías mínima resolución de 3723 píxeles
 - Vídeo. Resolución mínima Full HD en proporción horizontal 16/9 y vertical 9/16
- Las fotografías tendrán al menos una resolución de 3723x5585 píxeles en JPG a alta calidad editado + RAW.
- Todas las piezas deberán entregarse optimizadas en Full HD y para redes sociales, incluyendo los formatos verticales de stories.
- La utilización de imágenes de archivo sólo se permitirá por causas justificadas y previa autorización del ITREM. En caso de ser necesario incluir imágenes de archivo, la



adquisición o cesión de las mismas y los derechos para su utilización serán por cuenta del adjudicatario.

- La resolución de grabación será como mínimo en FullHD.
- Los aspectos a tener en cuenta en la grabación en dron, son los siguientes:
 - Se usarán aeronaves no tripuladas, dron matriculado
 - Título de piloto con cámara capaz de rodar al menos con 4K RAW de calidad cinematográfica.
 - Permiso de vuelo en las localizaciones seleccionadas. Los permisos para la grabación en dichas zonas serán por cuenta del adjudicatario del contrato, tanto la obtención como los posibles costes que los mismos puedan ocasionar.
 - Seguro de responsabilidad civil aeronáutico frente a terceros obligatorio en vigor. Obligatorio para volar y ofrecer servicios aéreos con drones profesionales.
 - Cumplir las limitaciones en todo tipo de grabaciones, tanto en zonas pobladas como en zonas despobladas.

Permisos y obligaciones

- La empresa adjudicataria será la encargada de la solicitud y obtención de todos los permisos necesarios para la realización de todas las grabaciones.
- La empresa adjudicataria informará en todo momento del cronograma de grabación a la persona encargada de coordinar el trabajo en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- En el cronograma de grabaciones se informará de:
 - Fecha.
 - Hora aproximada.
 - Localización.
 - Servicios y personal que intervienen en la grabación.
- Todas las personas físicas o jurídicas que intervengan en las grabaciones deberán tener toda la documentación necesaria para la realización del servicio contratado.

Modelos y figurantes

- Es imprescindible la presencia de modelos, figurantes o intérpretes en el transcurso de los audiovisuales, cuyo gasto asumirá la empresa contratista.
- El servicio a contratar debe contemplar al menos de 4 o 6 modelos distintos para todo el rodaje.

Derechos y usos

- El coste de la contratación y los derechos de la imagen de los modelos o figurantes, serán por cuenta del adjudicatario.
- Estos derechos deben ser gestionados por la empresa adjudicataria y ser ilimitados temporal y geográficamente para cualquier medio de difusión.
- En cuanto a los derechos de explotación de los audiovisuales y fotografías, pasarán a ser de propiedad en exclusiva del ITREM para un ámbito geográfico y temporal ilimitado, sin perjuicio de los derechos inalienables de autor, y de los derechos de imagen de modelos, intérpretes o figurantes, que se entienden cedidos sin carácter exclusivo y para un ámbito geográfico ilimitado y uno temporal de al menos 10 años.
- El adjudicatario no podrá hacer uso de las imágenes realizadas en las sesiones para el ITREM con ningún otro cliente.

Entrega de materiales.

- De cada una de las piezas de vídeo, el adjudicatario entregará tres archivos multimedia, uno codificado en alta calidad formato broadcast de alta definición para



televisión, otro de menor calidad para difusión online, y un tercero en formato vertical para su utilización en redes sociales. Los audiovisuales se entregarán en formatos compatibles: H264 (mp4) y los archivos totalmente diferenciados y clasificados.

- Al menos se necesitarán 3 minutos de brutos de grabación de vídeo convencional, 3 minutos de grabación de vídeo aéreo, 20 fotografías convencionales y 10 fotografías aéreas..
- Los contenidos de los brutos irán etiquetados mediante clips. Ej.: Plano general playa Mar Menor, con el fin de facilitar su identificación. Los brutos se entregarán en el formato nativo de grabación.
- En cuanto al tema fotográfico, las imágenes se entregarán en el formato solicitado, resolución de 3723x5585 pixeles en JPG a alta calidad editado + RAW e identificando en todo momento la localización de la fotografía. Por ejemplo, Paraje Collado Bermejo Sierra Espuña.
- Los materiales se entregarán en un disco duro, de cuyo coste se hará cargo la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria contará con 30 días naturales como máximo a partir de la confirmación del trabajo para entregar el material audiovisual.

Servicios incluidos en la oferta.

- La empresa contratista deberá asumir todos los costes de desplazamiento y dietas de todo el personal que intervenga en las grabaciones.
- La empresa contratista asumirá los gastos que se deriven de los servicios de estilismo, maquillaje, iluminación, ayudantes, montaje y edición de los videos, equipo humano, equipación técnica, fotografía etc...